

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración

Avenida de la República, 29, 2.º

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SABADOS ==

La correspondencia literaria, a la Dirección,  
VILLASTAR (Teruel)

Anuncios a precios convencionales.

Año XIX

Teruel 5 de Diciembre de 1931

Núm. 941

## Las Misiones Pedagógicas

Apenas han nacido, apenas se ha empezado a dar forma legal a dichas instituciones de carácter pedagógico, y ya se vislumbran densas nieblas que pronto han de empañar el horizonte purísimo en que fueron concebidas. Y el Magisterio español no puede, no debe permanecer impertérrito ante las orientaciones que parece se les van a dar.

No pretendemos abordar la cuestión con aquella alteza de miras con que la abordaron los fundadores; no quisiéramos confundir la virtualidad con la realidad; no intentamos censuras personales, apatencias, ni adular pretendidas virtudes; pero permítasenos adelantar un juicio y hacer algunas observaciones acerca de lo que, siguiendo el camino en que se desenvuelven, serán éstas que, por llevar a la escuela nacional auras de renovación y espíritu de modernismo son llamadas Misiones Pedagógicas.

Comenzaremos por enjuiciar las personas que las han de realizar y la obra que pretenden verificar.

Parece que se interpreta en algunas provincias la disposición ministerial en un sentido tan lato que se proponen formar los *Misioneros pedagógicos* con elementos que, dentro de las profesiones liberales, no se dedican a la enseñanza.

Verdad es que el Maestro, particularmente el de los pueblos rurales, permanece aislado y necesita un hábito de renovación y el conjuro de un entusiasmo que pueda llevarle abnegación y bríos para seguir su camino emprendido en la

obra educativa. Pero esto no se conseguirá si al frente de las Misiones Pedagógicas o en lugar preeminente de ellas figuran hombres de ciencia privilegiada, literatos consumados o artistas premiados en varias exposiciones.

Los Maestros que fraternicen algunos momentos con los miembros de las Misiones Pedagógicas no se crearán alegres y rejuvenecidos sino al contrario tristes y seniles. Por muchas visitas que se realicen a una misma Escuela no podrán cambiar el medic; no podrán impedir que, rodeadas las personas que forman la misión del prestigio de su cargo, aparezcan a los ojos del Maestro con una personalidad que es difícil por no decir imposible imitar.

Las personas a que nos referimos llevarán guiándose por los propósitos ministeriales un nuevo ambiente de convivencia, de sociabilidad y de renovación. Pero este ambiente efímero durará mientras dure la visita y la impresión que dejará en los Maestros será como el simul caduco del recuerdo nostálgico de unas horas, de unos días o de unas semanas pasadas en ambiente ficticio muy alejado de la realidad. Esta se impondrá tan pronto como la férrea mano de la ausencia corra el velo de las complacencias, de los obsequios y de la confraternidad aparente que reinará entre las autoridades, el Maestro y los visitantes mientras dure la estancia en la localidad.

Al Maestro, más que personas diestras en el arte, peritas en el decir y consecuentes en el saber; más que prestigios ciudadanos que transporten a los recónditos lugares de la Península el código de una etiqueta social imposible de practicar, le conviene la fraternidad profesional. Es necesario estrechar los lazos de compañe-

rismo; contarse mutuamente sus cuitas y aprender los remedios; procurar su bienestar social dentro del mismo medio en que viven; establecer una perfecta unión entre todos los elementos de la clase y, aprovechar todas las enseñanzas que pueden sugerir la observación e imitación de los buenos compañeros de profesión.

¿Quiere esto decir que debe desecharse la colaboración de aquellas personas ajenas al Magisterio? No; pero lo que sí sería conveniente es tomarlas en segundo término y como auxiliares, no como colaboradores esenciales.

No pretendamos introducir en la clase más teorizante de la Pedagogía, que hay bastante con los actuales. ¡Ni tampoco intentemos llevar a la Escuela el imperio de la palabrería, la rutina, el memorismo y la incomprensión que bastantes latidos dió ya la férula del arcaico Maestro!

Debe hacerse una labor de consuno entre los artistas de la Pedagogía, es decir, entre los buenos pedagogos, sean éstos Maestros, Inspectores, Profesores de Escuela Normal, etcétera, etc., conocedores de la técnica y hábiles en el arte de educar, aceptando una colaboración de aquellas personas que por su posición social o su prestigio científico o artístico, puedan ser útiles pero no indispensables.

No queremos cansar más a nuestros lectores. Dejamos para un próximo artículo el examen de la obra que deben realizar las Misiones Pedagógicas y terminaremos recomendando una excesiva cautela para no caer en el ridículo de que algunos organizadores de las mismas confundan lo esencial con lo accesorio, los propósitos con las realidades, las causas eficientes con las causas finales.

Julio López Torrijos

(De *El Defensor Escolar* de Soria).

## Interesante para los interinos

Nuestro estimado colega *Revista Escolar*, de Oviedo publica el siguiente aviso, que estimamos muy interesante:

«Debemos hacer una observación a los Maestros nombrados interinamente para las Escuelas de nueva creación.

Deben ir al Ayuntamiento y pedir una copia del acta de la creación definitiva de la Escuela. En el Ayuntamiento tienen obligación de dársela, pues así está mandado en las disposiciones vigentes.

En dicha copia dice la lista de material que se le entrega al Maestro, y del que éste debe responder. Una vez que el Maestro obtenga la copia debe comprobar si dicha lista está de acuerdo con el efectivo material que en la Escuela había. Y debe hacer la comprobación minuciosamente, ya que debe responder de todo lo que dice la lista, y de todo ello debe hacer entrega al primer propietario que sea nombrado.

Así que no olviden los Maestros y Maestras estas indicaciones que les hacemos. Si no las siguen, luego vienen los disgustos y las reclamaciones.

Por último, si al hacer la comprobación entre la lista que consta en el acta y el material efectivo se observase que falta algo, deben ponerlo inmediatamente en conocimiento del Inspector jefe de Primera enseñanza.

Y si al pedir el acta en el Ayuntamiento se les negase (lo que no creemos) también deben comunicarlo a la Inspección».

Creemos que esto es muy prudente y muy oportuno y que debe practicarse en todas las provincias.

## A los cursillistas

La Agrupación de la Juventud Pedagógica turolense, en junta general celebrada el día 29 de Noviembre en su local social, tomó el acuerdo de admitir la dimisión presentada por la directiva con carácter irrevocable.

Para sustituirla se nombró provisionalmente un Comité integrado por Benjamín Giménez, Juan Antonio Alonso, Celso Casas y Francisco Narro, los cuales se han encargado de llevar a cabo las gestiones ya iniciadas para conseguir nueva convocatoria.

Al hacerse cargo este Comité saluda y se ofrece a los compañeros, pudiendo dirigirse a José Hernández, 3 de Julio, 7, 3.º, Teruel.

El Comité

*Extendeos como abejas en el mundo pasado y en el mundo presente, escribía Dumersais, después volveréis a vuestra colmena a fabricar vuestra miel.*

## Para el Ayuntamiento de Calaceite

En la *Gaceta* de 29 de Noviembre aparece la resolución del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Calaceite contra la Direc-



ción general de 1.ª Enseñanza que en 1.º de Marzo de 1930 obligaba a indemnizar a la maestra de aquel pueblo D.ª Faustina Postigo la cantidad que dejó de percibir desde el 14 de Mayo de 1924 en que se posesionó hasta 1930 a razón de 250 pesetas anuales por vivienda.

Se desestima el recurso y por tanto el Ayuntamiento viene obligado a pagar a la referida maestra la cantidad de 1.185 pesetas.

## RELACION

de Maestras del primer Escalafón ascendidas a los sueldos que se expresan por orden de 24 de Noviembre de 1931, («Gaceta» del 27) con efectos de 1.º de Septiembre de 1931

### De 5.000 a 6 000 pesetas

- 899 D.ª Angela Marín Pérez; de Teruel.
- 964 Carlota Valero Gracia; de Alcorisa.
- 1046 Rosario Trinchán Martínez; de Hjar.
- 1055 Avelina Ynza Ugarte; de Alcañiz.
- 1089 Encarnación Oliver; de Alcañiz.
- 1119 Raimunda Escobedo; de Montalbán.
- 1224 María de los Angeles García; Sarrión
- 1306 Avelina Pinillos; Cuevas de Cañart.
- 1423 Expectación Bernúz; de Teruel.

### De 4.000 a 5.000 pesetas

- 1612 D.ª Matilde Marqués Doñate; de Teruel.
- 1618 Consuelo Manzana Carceller; de Rillo
- 1639 Antonia Roca Sales; de Mirambel.
- 1736 Venancia de la Barrera; de Teruel.
- 1807 Carolina Garcés Gómez; Albarracín.
- 1944 María Pura Ponz; Rubielos de Mora.
- 1950 María Encarnación Domingo Polo; de Santa Eulalia.
- 2018 Miguela Sanz; Aguilar de Alfambra.
- 2155 Sabina Centellas Bielsa; Valjunquera
- 2163 Juana Forcén Guzmán; de Báguena.
- 2221 Cándida Antolín; de Valderrobres.
- 2247 Angeles Herrero; de Puebla de Hjar.
- 2249 Modesta Bernúz; de Caminreal
- 2250 Tomasa García; Monreal del Campo.
- 2266 Alejandra Marco; de Urrea de Gaén.
- 2568 María Angela Sancho; de Teruel.
- 2594 Concepción Guallart; de Calaceite.
- 2596 Bienvenida Moya Lahoz; Cedrillas.
- 2602 Adoración del Río Sancho; Andorra.

### De 3.500 a 4.000 pesetas

- 2929 Virginia Marín Giner; Lucó de Bordón
- 2940 Martina Ortín Luca; de Alcorisa.
- 3113 Faustina María Postigo; de Calaceite

# CUESTIONARIO

para los Exámenes de Ingreso en las Escuelas Normales

(Conclusión)

pa.—Las Cruzadas: sus causas y consecuencias.—Ordenes religioso militares.—La Iglesia en la Edad Media.—Luchas entre el Pontificado y el Imperio.—La Reforma de la Iglesia. Las Ordenes mendicantes. Las herejías.—La revolución comunal: sus causas, su propagación.—Las Repúblicas italianas.—Sus luchas civiles y comerciales.—La civilización y costumbres medievales.

- A) La Caballería.
- B) La Justicia.
- C) Desarrollo intelectual.
- D) El escolasticismo.
- E) Los trovadores.
- F) Evolución del arte medieval.—España desde el siglo VIII al XV.—La dominación musulmana y los primeros Reinos cristianos.—Relaciones e influencias recíprocas de cultura.—Influencias europeas.—La hegemonía nacional.—Las grandes conquistas cristianas en la Península.—La civilización de los Reinos cristianos.

A) Cultura literaria.—Renacimiento del clasicismo e influencia italiana.

- B) El Arte, el románico, el ojival y el mudéjar.
- C) Evolución social.—Clases sociales en los diversos reinos.—Los mudéjares y judíos.
- D) Evolución política.—Las Cortes.—Organismo de gobierno.—Edad Moderna.—El Renacimiento: sus causas e influencia.—Florecimiento científico y artístico de la época.—El humanismo: causas de su éxito.—Inventos, viajes, misiones y colonias.—El fin de la reconquista española, la unidad política.—Los Reyes Católicos: importancia del reinado.

- A) Ideal nacional.
- B) La Inquisición.
- C) El absolutismo y la centralización.
- D) Las clases sociales y la reforma de costumbres.—El Renacimiento en España.—América.—El descubrimiento: precedentes y consecuencias.—La Conquista.—La Organización colonial.—Primitivos organismos coloniales.—Precedentes intelectuales, morales y políticos de la reforma litera-

3151	D. <sup>a</sup> María del Rosario Castro Dolz; de Cuevas Labradas.	4595	D. <sup>a</sup> Plácida Antolín; de Valderrobres.
3205	María de las M. Ibáñez Redón; de Rubielos de Mora.	4597	María del Pilar Soriano; de Cella.
3206	María Dolores Franco; de Calanda.	4598	Josefina Fanlo Bepin; de Loscos.
3211	Teresa Irazo Magallón; de Muniesa.		<i>De 3.000 a 4.000 pesetas</i>
3497	María Castillo; de Gea de Albarracín.	4835	María Casas Sánchez; de Blancas.
3766	Cristina Benedicto; de Guadalaviar.	4857	María Fuertes Sancho; de Santolea.
3782	Concepción Herrero; de Fortanete.	4984	Ramona Maicas Marqués; de Cella.
3806	Joaquina Conchán Romances; Cella.	5111	Visitación Gómez; Jarque de la Val.
3827	María Trinidad Sastre; La Fresneda.	5143	María Dolores García; de Vilhel.
3931	Bernardina Perea Martínez; de Caudé	5155	María Josefa Alcalá Calza; Sarrión.
4022	Miguela Ariño Obón; La Ginebrosa.	5174	Isidora D. Gálvez Navarro; de Ejulve.
4095	María Ana Sebastián; de Bueña.	5213	Eugenia Goyenechea Izquierdo; de Torralba de los Sisones.
4116	Pilar Cortés Entío; de Hajar.	5351	Agueda Hernández; Mora de Rubielos
4126	María Sánchez Balda; Luco de Jiloca	5372	Miguela Loras Izquierdo; de Villarroya de los Pinares.
4133	Manuela Navarro Pedroso; Albentosa	5680	Purificación Navarro; Villalba Baja.
4136	María del Carmen Miguel Ortega; de Cuevas de Almudén.	5817	Felicitas Abril Gómez; de Teruel.
4144	Matea Fabregat Carbó; de Corbatón.	5846	Salvadora Barquero; Santa Eulalia.
4145	Bibiana Pérez Cabañero; de Torrecilla del Rebollar.	5934	Francisca Martínez; de Cascante.
4273	Edelfina Fariña; Samper de Calanda.	6268	Felisa Ariz; Albalate del Arzobispo.
4297	Emilia Redón Elías; de Valdealgorta.	6282	Concepción González; de Andorra.
4298	Clotilde Fuertes Gil; de Villarlengo.	6292	Patrocinio Jiménez; de Riodeva.
4460	Cayetana Catiuela; de Mosqueruela.		<i>De 3.000 a 3.500 pesetas</i>
4594	María Cruz Esteban Féliz; Castellote	6520	Francisca Echeverría; de A fambra.

= 14 =

na.—Luchas sostenidas por católicos y protestantes en las principales naciones europeas.—La contrarreforma.—La hegemonía española y la decadencia.—El imperialismo y sus consecuencias.—Fracaso del imperialismo católico.—El absolutismo.—Culminación de la cultura española.—La literatura y las Artes.—La revolución inglesa: sus causas.—Carlos I.—El parlamento Cromwell.—La restauración.—Repercusión de la revolución inglesa.—La hegemonía borbónica. Luis XIV y su siglo.—La política, la filosofía, las letras y las artes.—España borbónica.—Ideal político de los Borbones. El nuevo imperialismo.—El filantropismo.—La instrucción pública y la cultura.—La influencia francesa en la literatura y en las artes.—La revolución francesa.—Antecedentes y consecuencias en el orden político, moral y material.—Movimientos culminantes.—Su influencia y expansión en Europa. El Directorio.—El Consulado.—Las luchas del Imperio francés contra Europa.—La revolución italiana.—Pérdida del poder temporal de los pontífices.—Unidad italiana.—Rusia.—Los nobles y los aldeanos.—Pedro el Grande y Catalina II.—Repatriación de Polonia.—Los Estados danubianos.—Emancipación de Grecia.—América.—Principales culturas de América.—Asimilación de la civilización europea.—Los Estados Unidos.—América Central y meridional.—Independencia de las colonias españolas.—España a través del siglo XIX.—Vida política y social.—La reacción ante las nuevas ideas.—Las revoluciones y sus consecuencias.—Las guerras civiles. El desastre colonial.—La generación del 98.—Las deficiencias de la instrucción.—Síntesis del movimiento español desde el 98 hasta la segunda República.—La Gran Guerra.—Las revoluciones de la postguerra.—La Sociedad de Naciones.—Caracteres de la civilización contemporánea.—Problemas sociales.—El Socialismo.—El pacifismo.—La Historia.—Evolución del concepto de la Historia.—El moderno contenido de la Historia.—La observación y la experimentación en el método histórico.—Las fuentes de la Historia.—Valor y clasificación.

El Tribunal encargado de seleccionar los aspirantes a ingreso en la Normal quedará constituido en la forma que indica el artículo 5.º del decreto. Los señores Rectores harán los respectivos nombramientos y designarán de entre los cinco miembros del Tribunal al Presidente.—(*Gaceta* 29 Octubre).



- 6750 D.<sup>a</sup> Guadalupe Loscos; de Calamocha.  
 6751 Manuela Bel Puchol; de Mazaleón.  
 6834 Irene Adán; de Samper de Calanda.  
 6842 Teresa Calvo Izquierdo; de Andorra.  
 6932 Juliana Llopis Segarre; de Manzanera.  
 6936 María Magdalena Basanta de Bas; de Monreal del Campo.  
 6938 Carmen Pastor; Torrijo del Campo.  
 7003 María Angeles Gutierrez Martinez; de Mosqueruela.  
 7171 María Estrella Juste Ferrer; Alcañiz.  
 7276 Pilar Jimeno Bríos; de La Codoñera.  
 7307 Pilar Gargallo Valero; de Cretas.  
 7564 Plácida Ibáñez; Castejón de Tornos.  
 7757 María de Sales Aparicio; de Gargallo.  
 7779 Ana Garcia; Villafranca del Campo.  
 7896 Ana de San Francisco; de Alacón.  
 7923 Juana Bernabé Sánchez; Montalbán.  
 7937 Pilar Tello Ibáñez; de Cucalón.  
 7939 Elisa Royo Sangüesa; de Beceite.  
 7993 Julia Ildelfonsa Morales; de Crivillén.  
 8029 Florinda Adán; de Puebla de Híjar.  
 8044 Dolores Escuder Calvo; de Ejulve.  
 8089 Marina Lahoz García; de Celadas.

La sustituta provisional de la anterior, de Celadas, de 1.500 a 1.750 pesetas.

Omitida. María Luz Sediles Castro, de Ariño, de 3.000 a 3.500 pesetas.

Teruel 30 de Noviembre de 1931

El Jefe de la Sección,

G. Docasar

Gracias a la amabilidad y celo del señor jefe de la Sección administrativa que, a pesar de su delicado estado de salud no descansa, podemos dar la relación de Maestras ascendidas, en esta provincia, por la creación de las 7.000 plazas en el Escalafón. Repetimos cuanto decíamos en el ascenso de Maestros, sobre diligencias y copias para la primera nómina, que no dudamos será la de este mes, a juzgar por la actividad de todos los que intervienen en su formación.

La serie de incidencias en el ascenso de los compañeros de ambos sexos, que reseñamos a continuación, dará idea, mejor que nuestras palabras, del ímprobo trabajo que pesa en las Secciones administrativas y la justicia de los merecidos aplausos que tributamos.

A D.<sup>a</sup> María Luz Sediles Castro, Maestra de Ariño.

N.º 2.240 en 28 Noviembre de 1931.

Para determinar si procede su ascenso a

3.500 pesetas, sírvase manifestarme sin pérdida de correo, o por telégrafo si fuere posible, el número que V. ocupa en el tercer folleto del Escalafón de 1929, que debe tener en su poder.

Fecha.

\*\*\*

A D. José Pellicer Ortiz, Maestro de Valderrobres.

N.º 2.238 en 28 Noviembre de 1931.

Sírvase V. manifestarme sin pérdida de correo, o telegráficamente, el número que ocupa usted en el Escalafón de 1929. Si es V. opositor de 1928, dirá la lista en que está incluido y número de la misma.

Fecha.

\*\*\*

Al Ilmo. Sr. Director General de 1.ª Enseñanza.

N.º 2.244 en Diciembre 1931 (Sección 13).

Ilmo. Señor:

Doña María Luz Sediles Castro, núm. 1.058 de la lista de opositoras de 1923, que por el 5.º turno del Estatuto obtuvo la escuela de Castillejar (Granada), y por el 4.º, y R. O. de 4 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 21), se trasladó a la de Ariño, de esta provincia, que sirve desde 10 de Abril de 1929, no aparece incluida en el tercer folleto del Escalafón de 1929, y lo fué en la lista que para formarlo elevó esta Dependencia a V. I. con fecha 6 de Diciembre de 1929.

Por los servicios que cuenta la interesada y constan en la hoja de ellos, legalizada, que me honro en remitirle, cree esta Sección que la señora Sediles Castro debe figurar en el tercer folleto antes del número 8.233, correspondiente a la última Maestra ascendida a 3.500 pesetas, ascenso que, sin duda por habersele omitido en el Escalafón, no otorga a la profesora de que se trata la orden de 24 de Noviembre último, (*Gaceta* del 27).

En su virtud me permito rogar a V. I. se digna acordar y manifestarme telegráficamente si procede o no que esta Sección diligencie el ascenso de doña María Luz Sediles Castro al sueldo de 3.500 pesetas anuales.

Viva V. I. muchos años.

Fecha.

\*\*\*

Sr. D. Germán Docasar  
Teruel

Distinguido señor mío: No siéndome por el momento posible más que por este medio el co-

municar a V. S. lo que con tanta urgencia solicita, en vista de ella, me apresuro muy gustosa a comunicarle que hace cuatro días me fué entregado el folleto del Escalafón que V. S. cita y como al repasarlo ví con sorpresa mi omisión, desorientada en las gestiones que tenía que llevar a cabo para mi inclusión, pues, deduje se me irrogaba algún perjuicio, he recibido con agrado su aviso y como me ha quitado un gran peso le doy las más expresivas gracias.

Su affma. S. S. q. b. s. m.

*María Luz Sediles*

Ariño 29-11-31.

\*\*

## TELEGRAMA

Teruel Valderrobres 55-11-30-12,40.  
Pertenezco lista única 917.

*José Pellicer*

\*\*

	MAESTROS		HEMBRAS		
	Desde el número	Hasta el número	Desde el número	Hasta el número	
Ascensos a	8 000	156	237	150	238
	7 000	399	734	253	721
	6 000	919	1607	400	1592
	5.000	1608	2888	887	2883
	4.000	2889	6527	1593	2885
	3.500	6528	8286	2884	6496
			6497	8233	

*Quien no se abate en la desgracia, ni se infatúa en la prosperidad, ni siente miedo en la guerra, es el héroe triple, que pocas veces aparece en el mundo.*

## Sección oficial

26 Noviembre.—O. Los Maestros de Patronato de Barcelona.

Vista la consulta elevada a este Ministerio por el Patronato Escolar de Barcelona, en relación con los derechos de los Maestros nombrados por el mismo y por lo que se refiere a sus condiciones profesionales,

Este Ministerio ha resuelto que los Maestros y Directores de los Grupos escolares de Barcelona que figuran en el escalafón general del Magisterio y hayan sido nombrados para sus cargos en virtud de propuesta del referido Patronato, tienen idénticos derechos que los

demás Maestros nacionales, siempre que hayan de ejercerlos dentro de la jurisdicción del Patronato, sin que fuera de ella puedan alegar otros que los que se deriven de sus condiciones profesionales sujetas a las disposiciones de carácter general. (*Gaceta* 28 Noviembre).

\*\*

26 Noviembre.—Ley. Concediendo un crédito para alumnos seleccionados.

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 300.000 pesetas, con imputación a un capítulo adicional del vigente presupuesto de gastos de la Sección 8.ª, «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», con destino a satisfacer, en lo que resta del actual ejercicio económico, los que se originen por el servicio de matrícula gratuita, residencias y subsidios para alumnos seleccionados, en todos los Centros docentes dependientes de dicho Departamento.

Art. 2.º En armonía con lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se anulan 171.376,12 pesetas en el propio presupuesto de la Sección 8.ª, «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», con la siguiente distribución: 71.376,12 pesetas en el capítulo 3.º, artículo 3.º, «Gastos diversos.—Becas», concepto 1.º, «Para becas a los alumnos de los Centros oficiales de enseñanza», y pesetas 100.000 en el capítulo 21, «Auxilios y subvenciones».

Art. 3.º El importe del precitado crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911. (*Gaceta* 27 Noviembre).

*Para caer hay muchos amigos que nos ayudan; y para levantarnos, nos hallamos tan solos, que sorprende como no estamos siempre caídos.*

## NOTICIAS

### Examen oposición para Ingreso en la Escuela Normal

El día uno del actual dieron principio en esta Escuela Normal, los ejercicios para el Ingreso



en período de formación profesional que señala el artículo 1.º del Decreto sobre preparación del Magisterio.

**Obito**

Ha llegado a nosotros la triste noticia del fallecimiento, en León, del que fué Inspector de Primera Enseñanza en esta provincia, hasta Julio último, D. Ciriaco J. Huerta, muy querido del Magisterio como Jefe y particular amigo. La larga y penosa enfermedad que venía minando su preciada existencia, nos hacía presentir este desenlace; pero no por esperado resulta menos sentido. Reciban todos sus familiares y compañeros en esa provincia la más viva expresión de la pena que embarga a todos los Maestros de ésta; y muy especialmente de los de su Zona de Inspección, que no olvidan las cariñosas y sabias lecciones que recibieron, y de LA ASOCIACIÓN, que se honraba con su particular amistad.

**Haberes**

Hasta el día 3 no se hicieron efectivos los libramientos de haberes del Magisterio del pasado Noviembre: sirva ésto de explicación a la

pequeña demora, al par que desusada, bien ajena a los señores Habilitados.

**Socorros**

El descuento que por este concepto sufren nuestros haberes, corresponde a la cuota del asociado fallecido D. Primitivo Asensio esposo de la maestra jubilada residente en Tramacastilla.

**El multicopista "Ibérico"**

tamaño comercial, doble plancha, 21x31, completamente equipada con seis hojas papel hectográfico, un frasco de tinta violeta, un lapicero hectográfico y una esponja para a limpieza por

**30 pesetas**

libre de gastos de porte y embalaje. Los clientes que por carecer de máquina de escribir no les ofrezca utilidad el papel hectográfico, pueden optar por recibir en su lugar un frasco de tinta del color que deseen. Se pueden fabricar sobre encargo tamaños especiales para grandes impresos. El multicopista «Ibérico» y sus accesorios pueden adquirirse sin aumento de precio en el siguiente depósito.

**Manuel Millán Villanueva**

MAESTRO NACIONAL

Avenida de la República, 29, 2.º TERUEL

**PIDA USTED a su librero o a la EDUCACIÓN, Coso, 95**

**ZARAGOZA**

**SILABARIO-CATÓN** por don Ricardo González Martín.—Proclamado, previas experiencias en las escuelas, como el más rápido y sencillo.

**6 pesetas docena**

**LA VIDA, EL MUNDO Y SUS COSAS**, por don José Osés Larumbe.—Método graduado de lectura corriente en cuatro volúmenes. Graduación en los tipos de letra y en los conocimientos. Instructivo, ameno, interesante. Verdadera enciclopedia de la lectura.

- Libro 1.º (prosa y verso) . . . 15 pesetas docena
- Id. 2.º (íd. íd.) . . . 15 íd. íd.
- Id. 3.º (íd. íd. y manuscrito). . . . . 24 íd. íd.
- Id. 4.º (íd. íd. íd.) . 24 íd. íd.

**EN BREVE**

**CAMINO DE LA VIDA**.—Primer grado de lecturas manuscritas por D. José Osés Larumbe. Libro llamado a obtener un éxito enorme en las escuelas.

**UN AÑO DE MI VIDA**, por D. Santiago Hernández Ruiz.—Hermoso libro de lectura para niños de 10 a 12 años.

**EMOCIONARIO INFANTIL**, por don Federico Torres.—Bellísimo libro 3.º de lectura.

**Docena de ejemplares, 16 pesetas**

**ESCRITURA RACIONAL**, por don Enrique González.—Carácter español, sencillo y rapidísimo. Adoptado en millares de escuelas. Cinco cuadernos.

**Centenar de cuadernos, 8 pesetas**

**REGISTRO ESCOLAR**, por D. Ricardo González. Matrícula, asistencia, clasificación, pedagógico, contabilidad, correspondencia y copia de la documentación de la escuela. La edición especial para Maestros lleva, además, todo lo referente a la clase de adultos para una matrícula de 74 alumnos.

- N.º 1.— 74 inscripciones . . . . . 3'00 pesetas
- N.º 2.—111 íd. . . . . 3'50 íd.
- N.º 3.—148 íd. . . . . 4'00 íd.
- N.º 4.—185 íd. . . . . 4'50 íd.

## Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DR —

### Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

## SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Demostración, 9—Teruel

## La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

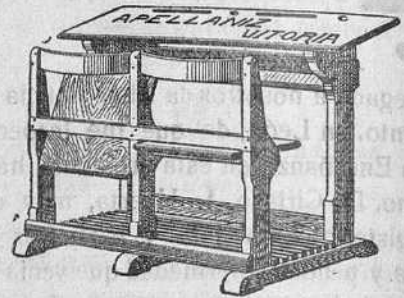
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Perruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco hipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



## APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando categoría deseada

## OBRA NUEVA

En la librería de VENANCIO MARCOS GUERRA encontrarán los Sres. Maestros la nueva obra **ALFA** la cual está hecha en una forma tan adecuada para la inteligencia del niño que en breve plazo se suelta en la lectura y escritura. Su autor es D. JOSÉ M.ª SANZ Maestro Nacional.

Su precio en rústica y primera parte es de 7 pesetas docena.

Franqueo concertado

## LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de